



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7623

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área en psiquiatría dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para cada sector correspondiente

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019, BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril, la resolución de corrección de 6 de junio de 2019, BOIB núm. 76/2019, la resolución de modificación de 2 de julio de 2020, BOIB núm. 119/2020, de 7 de julio, la resolución de corrección de 22 de julio de 2020, BOIB núm. 132/2020 y la resolución de modificación de 16 de marzo de 2021, BOIB núm. 39/2021, se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área en psiquiatría dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 26 de noviembre de 2020 se publicaron en el BOIB núm. 200/2020 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de noviembre por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso-oposición.
3. El 14 de enero de 2021 se publicaron en el BOIB núm. 6/2021 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de enero por las que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas del concurso-oposición.
4. El día 4 de junio de 2021, de acuerdo con las bases de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en el web www.ibsalut.es las listas provisionales de las puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
5. El 20 de septiembre de 2021, el Tribunal publicó las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
6. De acuerdo con la base 9 de la convocatoria, se abrió un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio para que las personas que lo habían aprobado acreditaran los méritos valorables en la fase de concurso.
7. El 30 de mayo de 2022, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria, el Tribunal publicó en los medios habituales las listas provisionales de puntuaciones de la fase de concurso.
8. Resueltas las alegaciones y vencido el plazo, el Tribunal publica la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso.
9. Según la base 10.1 de la convocatoria, una vez acabada la fase de concurso, el Tribunal tiene que elevar al director general del Servicio de Salud las listas de personas que han superado el proceso selectivo, referidos a cada uno de los turnos para publicarlas en los medios habituales. Estas listas tienen que contener, como máximo, tantos aspirantes aprobados como plazas se hayan ofrecido.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área en psiquiatría dependientes del

Servicio de Salud de las Islas Baleares y el resto de resoluciones relativas al desarrollo del procedimiento selectivo.

6. La Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. El artículo 72.1 de la Ley 39/2015 dispone que, de conformidad con el principio de simplificación administrativa, se pueden acordar en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admiten un impulso simultáneo.

8. El punto 9.6 de la Resolución de director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de marzo de 2021, a través de la cual se modifica la Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área que establece los siguiente:

“En aquellos sectores en los que el número de personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición sea igual o inferior al número de plazas convocadas, no será necesario acreditar ni valorar los méritos siempre que resulte innecesario establecer un orden de prelación en la fase de concurso”

9. El punto 10.2 de la Resolución de 16 de marzo de 2021, a través de la cual se modifica la Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área que establece los siguiente:

“De acuerdo con lo que establece el punto 12.4, se elaborará una lista complementaria y se utilizará, por una única vez, para la cobertura de posibles plazas vacantes.

Las personas que figuren en esta lista complementaria podrán optar a las plazas que, en su caso, queden vacantes en un sector sanitario diferente al señalado en su solicitud de participación en el proceso selectivo”

Por todo esto dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar las listas de personas —referidas a cada uno de los turnos y para cada sector sanitario— que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista de área en psiquiatría dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (anexo 1).

2. Publicar la lista complementaria de personas, en los sectores que correspondan, que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, a los efectos previstos en la base 10.2 de la convocatoria y solo aplicable en caso de que alguno de los candidatos que han superado el concurso-oposición no cumpla los requisitos para ser nombrado personal estatutario fijo (anexo 2).

3. Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*—sin perjuicio de lo que establece el punto 7— para que las personas que han superado el proceso selectivo y las que figuran en las listas complementarias aporten la documentación siguiente:

a. Fotocopia compulsada del certificado que acredite tener como mínimo el nivel B1 de conocimientos de catalán. Sin embargo, en este procedimiento es aplicable el artículo 5 del Decreto 8/2018, de forma que si no se acredita la capacitación lingüística exigible se aplicará aquello previsto en el artículo 7 del mismo Decreto. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.

b. Fotocopia compulsada del título académico exigido para participar en este procedimiento selectivo o certificado académico que acredite haber completado todos los estudios para obtener el título, junto con la solicitud de expedición del título y la acreditación del pago de las tasas correspondientes. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.

c. Declaración jurada o prometida de no haber sido separado—por medio de un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria y de no estar inhabilitado con carácter firme para cumplir funciones públicas ni para la profesión correspondiente.

d. En cuanto a los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a) de la convocatoria, acreditación de no haber sido inhabilitado—por sanción o pena— para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea o separado—por sanción disciplinaria— de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

e. Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que acredite la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones que se deriven del nombramiento.

4. Recordar que, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, es requisito para acceder a las profesiones que impliquen contacto





habitual con menores no haber sido condenado por una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual. Por esto hay que acreditar esta circunstancia aportando, junto con el resto de documentación mencionada anteriormente, un certificado del Registro Central de Delincentes Sexuales (certificado de delitos de naturaleza sexual).

5. Establecer que se tiene que presentar y registrar toda la documentación mencionada en los apartados anteriores en el Registro General de los Servicios Centrales o de cualquier otra gerencia del Servicio de Salud o por cualquier de las vías que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si se presenta en una oficina de Correos, tiene que ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario correspondiente la selle y la date antes de enviarla por correo certificado.

6. Recordar que, salvo los casos de fuerza mayor constatados debidamente, si no se presenta toda la documentación exigida en el plazo establecido o si al examinarla se deduce que la persona interesada no cumple alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo, por lo que se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en el web www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 5 de septiembre de 2022)

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 191, de 07/11/2020)
Manuel Palomino Chacón

ANEXO 1				
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO IBIZA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7216F	Moreno Encabo , Isabel Ana	42,65000	24,99814	67,64814
****5604F	Merino Del Villar , Cristina	42,10000	25,28499	67,38499
****7105J	Iglesias Lopez , Juan	52,50000	12,23688	64,73688
****4570B	De Frutos Guijarro , Juan Jose	40,55000	23,40718	63,95718
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO LLEVANT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****9437R	Crespi Ginard , Guillem	50,70000	17,31540	68,01540
****0968G	Felez Viñas , Alba	49,60000	16,46344	66,06344
****5518Z	Alvarez Gomez , Ana Belen	41,40000	21,06089	62,46089
****6323X	Jaume Batle , Cristina	47,25000	14,13142	61,38142
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO MENORCA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****1912J	Ribes Alcover , Maria Neus	54,80000	14,95690	69,75690





****6130M	Frances Soriano , Lorena	49,10000	12,87915	61,97915
****2486H	Jimenez Motilla , Maria Sandra	34,80000	17,26102	52,06102
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO MIGJORN				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****1643D	Llabres Fuster , Maria Neus	46,25000	22,30134	68,55134
****9986E	Pradas Guerrero , Maria del Carmen	39,00000	28,80897	67,80897
****0607K	Cid Pinal , Manuel Alberto	30,70000	31,51523	62,21523
PROMOCIÓN INTERNA				
SECTOR SANITARIO PONENT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****3502G	Perez Fernandez , Fernando	47,10000	21,85163	68,95163
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO PONENT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****3031V	Torres Encina , Laura	58,60000	19,79838	78,39838
****3274E	Ferrer Vadell , Alicia	50,00000	26,86076	76,86076
****6002X	Ruiz Padrino , Natalia	58,80000	16,76891	75,56891
****8822C	Roset Ferrer , Carolina	57,20000	14,65356	71,85356
****5578S	Raventos Simic , Jasna	52,00000	19,32261	71,32261
****8930J	Lazaro Pascual , Yolanda	57,20000	12,48142	69,68142
****7661R	Gomez Juanes , Rocio	46,60000	22,30922	68,90922
****4980L	Jimeno Beltran , Teresa	38,60000	25,58364	64,18364
****0795E	Moragues Cantallops , Esteve	40,00000	22,27021	62,27021
****0064F	Barahona Aceituno , Paola Michell	52,70000	8,79718	61,49718
****4375E	Enriquez Moreno , Patricia	43,50000	17,96346	61,46346
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO TRAMUNTANA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7897G	Chacartegui Quetglas , Begoña	47,15000	18,38638	65,53638
****9281X	Ortega Tores , Jose Luis	42,10000	13,12545	55,22545
****6295T	Garcia Antich , Sandra	43,10000	10,50915	53,60915
ANEXO 2				
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO IBIZA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****3611E	Gordillo Montaña , Maria Jose	42,45000	21,24934	63,69934
****3076X	Palma Conesa , Alvaro Jose	37,15000	6,52428	43,67428
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO LLEVANT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****3450H	Larrauri Echevarria , Patricia Roxana	43,35000	16,08551	59,43551
****6544X	Raja Lopez , Iluminada	44,95000	9,37202	54,32202
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO MENORCA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7677M	Boronat Carbonell , Merce	37,20000	13,41383	50,61383



TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO MIGJORN				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6589A	Carral Martinez , Maria	34,85000	23,89597	58,74597
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO PONENT				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7847B	Rado Portell , Francesca	46,30000	13,83891	60,13891
****5559Z	Navas Elegido , Maria Teresa	50,20000	9,20362	59,40362
****7069Y	Corbacho Ripoll , Rebeca	39,40000	19,16089	58,56089
****2523S	Tobajas Ruber , Pablo	33,40000	24,47507	57,87507
TURNO LIBRE				
SECTOR SANITARIO TRAMUNTANA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****7883P	Viesca Eguren , Clara	37,95000	15,35367	53,30367

